



## Ayuntamiento de Orihuela

---

**BASES DEL VII CONCURSO DE TAPAS Y/O GIN-TONIC “ORIHUELA, HISTORIA DEL MEDITERRÁNEO”, A CELEBRAR DEL 31 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2019, AMBOS INCLUSIVE, EN LA CIUDAD DE ORIHUELA.**

### **ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN:**

VII CONCURSO DE TAPAS Y/O GIN-TONIC “ORIHUELA HISTORIA DEL MEDITERRÁNEO” tiene un ámbito geográfico circunscrito a la ciudad de Orihuela, pudiendo participar en el mismo cualquier establecimiento dedicado a la restauración.

### **INSCRIPCIÓN:**

- Para poder participar en el concurso, es necesario que se indique en la hoja de inscripción la categoría en la que participa (**Tapa Gourmet, Tapa Tradicional, Tapa Dulce y/o Gin-Tonic**).
- El establecimiento podrá participar en todas las categorías de las tapas.
- El establecimiento quedará formalmente inscrito, una vez comprobada la correcta cumplimentación del formulario que deberá presentar en el **Registro General del Ayuntamiento**, en horario de **9:00h a 14:00h de lunes a viernes**, o través de la sede electrónica municipal.
- El plazo de inscripción, es del **23 de septiembre al 3 de octubre**.

Se invita a todos los establecimientos que lo deseen en esta VII edición a presentar tapa apta para celíacos. Queda prohibida la participación en este concurso a los menores de 18 años.

### **EXPOSICIÓN DE LA MUESTRA:**

La presentación de la tapas y/o gin-tonic, ante los medios de comunicación, es el lunes 7 de octubre a las **10:00h**, en la Biblioteca Municipal María Moliner, en plaza de la Salud, nº 1 de Orihuela. Todos los establecimientos participantes están obligados a acudir a la presentación de la tapa y/o gin-tonic, y a la posterior sesión fotográfica y degustación que se efectuará en el mismo lugar.



## Ayuntamiento de Orihuela

---

*El establecimiento concursante deberá ofrecer la misma tapa y/o gin-tonic que presente en el formulario de participación, respetando el proceso de elaboración e ingredientes. En caso contrario, ésto será motivo de exclusión del concurso.*

*La organización se reserva el derecho de no aceptar la participación de las tapas que no cumplan a su juicio unos mínimos de creatividad y elaboración.*

### **PRECIO Y HORARIOS:**

- **Tapa + bebida: 2,50 €**
- **Tapa dulce: 1 €**
- **El precio de gin-tonic, lo fija cada establecimiento.**

*Las tapas deben estar expuestas al público durante el periodo del concurso.*

**Los establecimientos participantes deberán servir la tapa como mínimo, entre las 12:00h y las 15:00h y por la tarde entre las 20:00h y 23:00h.**

*Los participantes deberán tener sus locales abiertos durante los días de la celebración de la ruta, excepto domingo tarde.*

### **DIFUSIÓN:**

*La celebración del concurso se dará a conocer en los medios de comunicación con campañas publicitarias, carteles y folletos, además de la promoción on line, a través de la web [www.orihuelaturistica.es](http://www.orihuelaturistica.es) y en las distintas plataformas de redes sociales de Facebook (/oturistica), Twitter (/@orihuelaturis) e Instagram (/orihuelaturistica) y APP contratada al efecto.*

*Se crea un hashtag #tapasoriuela7 para la “difusión” a través de las redes sociales del concurso, tapas y establecimientos participantes*

### **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

- El jurado estará compuesto por miembros de la organización y personas de reconocido prestigio en el campo de la gastronomía.*
- Los miembros del jurado estarán coordinados por un secretario/a que velará por la unanimidad en los criterios de valoración y selección, de modo que se garantice un veredicto que redunde en la excelencia y credibilidad del concurso.*

---

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

- c) *Se tendrá en cuenta no sólo la elaboración y sabor de las tapas presentadas, sino también su presentación y la calidad del servicio.*
- d) *Penalizará dejando fuera de concurso, aquel establecimiento que no cumpla la consonancia de la tapa servida con la tapa presentada oficialmente.*
- e) *El fallo del concurso será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso.*
- f) *Dicho fallo se hará público en los medios de comunicación, redes sociales y notificación personal a los ganadores.*
- g) *La elección de las tapas ganadoras se determinará con la decisión del jurado técnico.*
- h) *La tapa presentada a concurso, así como el cartel anunciador del evento, deberán estar expuestos en un lugar visible y de forma destacada en el local.*
- i) *El establecimiento servirá gratuitamente la tapa y bebida a los miembros del jurado, quienes mostrarán su acreditación al finalizar la degustación.*
- j) *El establecimiento que no cumpla las presentes normas, además de quedar descalificado del presente concurso, tampoco podrá participar en las siguientes ediciones.*
- k) *La organización se reserva el derecho de admisión, no haciéndose responsable de cualquier incidente que pueda surgir dentro o fuera de los establecimientos participantes.*

### **PREMIOS:**

Se establecen cinco modalidades:

- Tapa Gourmet
- Tapa Tradicional
- Tapa Dulce
- Gin-tonic (establecimiento más votado por la aplicación móvil)
- Premio especial votantes por la aplicación móvil



## Ayuntamiento de Orihuela

---

*Los citados premios van a cargo de las empresas colaboradoras del evento.*

*Los premios de las tapas tendrán el mismo valor y se adjudicarán por sorteo a cada categoría el día de la presentación de éstas.*

*La Concejalía de Turismo reconocerá la labor de los establecimientos premiados con una placa distintiva con mención de la tapa, establecimiento y la modalidad en la que ha ganado el concurso para colocar en un lugar visible del local.*

### **CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS:**

*La clausura y entrega de premios tendrá lugar en la Tourist Info Orihuela Centro, con fecha a determinar por la organización.*

### **VENTAJAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:**

*Los establecimientos participantes en el VII CONCURSO DE TAPAS Y/O GIN-TONIC "ORIHUELA HISTORIA DEL MEDITERRÁNEO", obtendrán los siguientes beneficios:*

- *La realización de un reportaje fotográfico de las tapas presentadas al concurso, destinado al material promocional que se elaborará para la divulgación del mismo.*
- *Promoción de sus establecimientos a través de la promoción y difusión del propio concurso.*

### **DISPOSICIÓN FINAL:**

*Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas a resultas de este concurso, serán resueltas exclusivamente por el jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.*